



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 22 FEB 2019

DECRETO N° 367

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 354 de fecha 21 de febrero del año 2019, que otorga una subvención al Club Deportivo Gensei Ryu La Serena; el certificado de fecha 8 de febrero del año 2019, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1139, de fecha 6 de febrero del año 2019, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención al Club Deportivo Gensei Ryu La Serena; el certificado del Secretario Municipal, de inscripción en el Libro de Registros de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 7 de febrero del año 2019; la solicitud de subvención del Club Deportivo Gensei Ryu La Serena, de fecha 4 de enero del año 2019; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

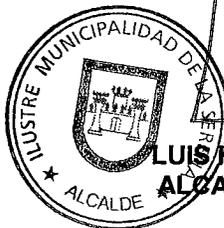
DECRETO:

- 1. APRUÉBESE** el Convenio suscrito con fecha 21 de febrero del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde (s) don **LUIS HENRIQUEZ GUTIÉRREZ**, y el **CLUB DEPORTIVO GENSEI RYU LA SERENA**, R.U.T. 65.175.698-7, representada por doña **DARIEN PAULA ULLOA RAMOS**, R.U.T. N° con domicilio en calle mediante el cual se otorga una subvención de \$2.000.000 (Dos millones de pesos), para cubrir parte de los gastos en pasajes aéreos, alojamiento, traslados terrestres, alimentación e inscripción en Campeonato Panamericano Senior de Karate y para Karate en Panamá.
- 2. NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



CESAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS HENRIQUEZ GUTIÉRREZ
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Club Deportivo Gensei Ryu La Serena
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- LHG/CSA/MPVV/cpl



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DEPORTIVO GENSEI RYU LA SERENA

En La Serena, a 21 de febrero del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde subrogante don **LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ**, chileno Ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **CLUB DEPORTIVO GENSEI RYU LA SERENA**, R.U.T N° 65.175.698-7, cuya personería se encuentra inscrita con el N° 402271-8, de fecha 21 de junio del año 2018, según Ley del Deporte N° 19.712, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 1178, de fecha 18 de enero del año 2018, representada por doña **Darien Paula Ulloa Ramos**, R.U.T. N° con domicilio en se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N°1139, de fecha 6 de febrero del año 2019, otorgar una subvención de \$2.000.000.-en beneficio del **Club Deportivo Gensei Ryu La Serena**, para cubrir parte de los gastos en pasajes aéreos, alojamiento, traslado terrestre, alimentación e inscripción en Campeonato Panamericano Senior de Karate y para Karate en Panamá. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 354, de fecha 21 de febrero del año 2019.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **Club Deportivo Gensei Ryu La Serena**, una subvención por un monto de \$2.000.000 (Dos millones de pesos), para cubrir parte de los gastos en pasajes aéreos, alojamiento, traslado terrestre, alimentación e inscripción en Campeonato Panamericano Senior de Karate y para Karate en Panamá.

TERCERO: Por su parte, el **Club Deportivo Gensei Ryu La Serena**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un plazo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 5 de mayo del año 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

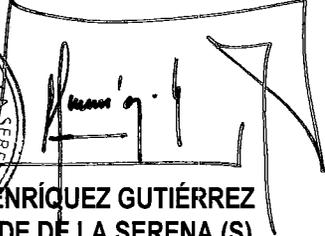
QUINTO: Déjese establecido que el **Club Deportivo Gensei Ryu La Serena**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de fecha 13 enero del año 2014, modificada por el Decreto Alcaldicio N°1916, de fecha 19 de diciembre del año 2017.

SEXTO: El **Club Deportivo Gensei Ryu La Serena**, se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 1178, de fecha 18 de enero del año 2018.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ**, como Alcalde subrogante para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 423, de fecha 20 de febrero del año 2019, La personería de doña **Darien Paula Ulloa Ramos**, para representar al **Club Deportivo Gensei Ryu La Serena**, consta en el certificado del Secretario Municipal, de fecha 7 de febrero del año 2019.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


DARIEN PAULA ULLOA RAMOS
CLUB DEPORTIVO GENSEI RYU LA SERENA



LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ALCALDE DE LA SERENA (S)



CESAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Club Deportivo Gensei Ryu La Serena
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- LHG/CSA/MPV/cpl

